158

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Bogotá D. C., 13 JUL. 2020

Expediente Nº 2018-00585

ACÉPTESE la renuncia presentada por la abogada CLAUDIA VICTORIA GUTIÉRREZ ARENAS al poder conferido por la parte ejecutante, habiéndose acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el 4º inciso del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por secretaría proceda a efectuar la remisión del expediente a las Oficinas Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 42 Hoy 14 JUL 2020

El Secretario

18/06/20